

Acto II - 2024

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal,
celebrada el día once (11) de Junio (06) del
año dos mil veinticuatro (2024), presidida
por el Alcalde Sr. Ricardo Calix Ruiz con
presencia de la vicealcaldesa Sra. Dolores
Bustillo Cano y los Regidores Sr. Jorge de
Jesús Varela Barcia, Sr. Antonio Fuentes Torres,
Sra. Lourdes Suyupa Mejía Paz, Sra. Graciela
Bueso Cuervo, Sra. Elva Nely Ruiz Incotroza,
Sr. Melvin Georanny Delcid Reyes, Sr. Manuel
Rivera Lopez, Sr. Belin Belkher Rosa Celix, Sr.
Osman René Orrellana y el Sr. Enrique Nassar.
Todo por ante la Interventora Secretarí
Municipal que da fe, Ing. Silvia José Ramos
Pacheco y de carácter público se procedió
de la siguiente manera 1 Comprobación
del Quorum. El cual fue Aprobado por el
Alcalde por ley Sra. Dolores Bustillo Cano
3 Apertura de la Sesión la cual dio inicio
siendo las nueve y veintitres de la
mañana (9:23am) 4 Lectura, Discusión
y Aprobación de la Agenda, misma que
fue de ser suficientemente discutida



se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. La Secretaría Municipal procedió a dar lectura íntegra al acta de la Sesión Corporación anterior la cual fue Aprobada por unanimidad de votos. 6. Correspondencia Recibida, Remitida y su Resolución. La Infrascrita Secretaría Municipal manifiesta que el Sr. Adrian Meneses, presentó una Oposición de Iniciativa Catastral realizada por la Señora Ingrid Yacina Torres. El Regidor Sr. Belin Belthel Rosa Calix, propone en carácter de moción que pase al Departamento de Legal y emita su Opinión, moción secundada por la Regidora Sra. Elva Nely Ruiz Instruto, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.2 La Infrascrita Secretaría Municipal, manifiesta que hay un escrito presentado por el Apoderado Legal de Patronato de Barrios los Profesores el Abg. Anel Arcilio Córdova Aquino, en donde manifiesta que como ya es de su conocimiento, en varias ocasiones el patronato le ha hecho llegar a la Corporación solicitudes enfocadas a mejorar el orden, la seguridad física y ambiental, así como el cumplimiento de leyes de regulación para la Operación de Negocios que atentan con la sana convivencia de los residentes y visitantes de este barrio del bulevar costero, en particular. El Regidor Sr. Belin Belthel Rosa Calix, propone en carácter de moción que pase al Departamento de Legal y emita su Opinión, moción secundada por la Regidora Sra. Lourdes Suppa Mejía Paz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.3 La Infrascrita Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud por la Asociación de Maestros Jubilados en donde solicitan a la Corporación Municipal: 1 Un local para realizar



nuestras sesiones que hacemos el primer
jueves de cada mes, ya que actualmente nos
prstan caso de habitación y hemos ubicado
posibles locales que se encuentran en uso y
serian ideal para nuestras reuniones. en
Donde funciono la guardería Infantil contiguo
a Mercado Municipal b) Donde Funciono
el ANFA c) Otros que consideren factibles
d) Un Predio para construir la Casa del Maestro
Jubilado y Pensionado de Tela. La Corporación
Municipal manifiesta que en primer lugar los
lugares que han ubicado no son Predios
Municipales si no del Estado, por ende no se
puede hacer uso de ellos; y predios municipales
no tenemos disponibles tampoco de igual
manera expresantes que al realizar una
solicitud como esta deben de tener personería
juridica. 6.4 La Infrascrita Secretaria Municipal
manifiesta que hay una solicitud por parte
del joven Darwin Joel Suarez Alvarez, en
donde solicita a la Corporación Municipal el
interes de un puesto de trabajo en el Area de
Recursos Humanos o areas afines a mi
profesion en psicologia, si existe una vacante
tras la jubilación de mi padre Santos Otilio
Suarez por enfermedad. La Corporación
Municipal da por Recibido ya que es algo
Administrativo 6.5 La Infrascrita Secretaria
Municipal, manifiesta que hay un oficio recibido
No 296/2024 por el Auditor Sr. Jose Angel
Batillo Lujan, en la cual hace la entrega del
informe de actividades correspondiente al
Mes de Abril /2024. La Corporación Municipal
da por Recibido. 6.6. La Infrascrita Secretaria
Municipal manifiesta que hay una denuncia de
pago de Agua sin Autorización por parte del
Proprietario del Sr. Carlos Antonio Quintana
representante legal del Abogado Marlon
Geovanni Quintana Delgado. La Reclama

El Sr. Nely Ruiz Inestroza, propone en carta de democión que esta denuncia pase a DIMATELA, para que sean ellos los que resuelvan esta denuncia, moción secundada por el Regidor Sr. Beln Bethker Rosa Colix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación que aprueba por unanimidad de votos. 6.7 La

Infrascripta Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud por parte de ATLANTIS TITIAI De Tela, donde solicitan se les asigne un terreno que permita la construcción de sus oficinas. La Corporación Municipal luego de haber discutido esta solicitud manifiesta que deben de presentar el perfil del Proyecto y de igual manera esta Organización debe de presentar su personería jurídica para poder proceder con esta solicitud.

6.8. La Infrascripta Secretaría Municipal manifiesta que se presentó a la Corporación una intención de compra en donde reiterados veces ya se ha hecho por parte de los abogados Jorge Humberto Cuellar y Alvario Varela Rópato, de un predio ubicado en Barrio La Cruz, ya que no han obtenido respuestas alguna de la intención de compra que ellos han manifestado. La Corporación Municipal da por Recibido y da una resolución en punto

7. Resolución De Dominio Pleno 7.1 El Infrascripto Alcalde Municipal de esta ciudad de Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la Resolución de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: **JENNY BELINDA ORDÓÑEZ SABILLON**, mayor de edad, Soltera, Comerciante hondureña, con número de Documento Nacional de Identificación (D.N.I): 0501-1976-09791, predio ubicado en: Barrio Independencia, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte:



Con Calle y Acera, Al Sur: Con Jenny Belinda Ordoñez Sabillon, Al Este: Con Tely Rail Company, Al Oeste: con José David Pineda.
Datos Poligonales: Estación 0-1 Rumbo:
 $572^{\circ}54'34''N$, Distancia: 20.51 mts,
Coordenada Y: 1,744,526.42 y Coordenada X:
450,676.70 Estación: 1-2 Rumbo $N 15^{\circ}46'12''W$
Distancia: 27.26 mts Coordenada Y: 1,744,514.39
y Coordenada X: 450,657.10 Estación: 2-3
Rumbo $N 75^{\circ}49'02''E$, Distancia: 21.45 mts,
Coordenada Y: 1,744,546.63 y Coordenada X:
450,649.69 Estación: 3-0 Rumbo $S 13^{\circ}43'06''E$
Distancia: 26.21 mts Coordenada Y: 1,744,
545.88 y Coordenada X: 450,670.48 Área
Escriturada de 566.63 y no Escriturada de
3.92 metros cuadrados haciendo un Total
de ÁREA TOTAL: 560.55 metros Cuadrados.
Tela Atlántida 11 de Junio del año 2024 (SyF)
Sr. Ricardo Colix Ruiz, Alcalde Municipal y
la Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en
cumplimiento de los Artículos 70 de la Ley
de Municipalidades vigente y artículo 69 del
Reglamento General de la misma ley resuelve
por unanimidad de votos sin perjuicio de
terceras personas conocer el dominio pleno
solicitado Por: JENNY BELINDA ORDOÑEZ SABILION
de generales conocidos en auto predio ubicado:
Barrio Independencia, con las medidas y coordenadas
antes descritas, por lo al pago de: Ochenta y Nueve
Mil, ciento veinte y Nueve Lempiras con Ochenta
y Cinco Centavos de Área Escriturada y No
Escriturada de tres Mil, ciento treinta y Nueve
Lempiras con trece centavos haciendo en total
de: Noventa y Dos Mil, Doscientos ochenta y
ocho Lempiras con noventa y nueve centavos;
En consecuencia se le transfiere el dominio,
posesión, uso, servidumbre anexidad y
demás derechos reales inherentes al
inmueble. El Regidor Sr. Belin Beltrán Rosa



Calix, propone en carpeta de mocion que se apruebe esta solicitud de dominio pleno, mocion acordada por la Regidora Sra. Lourdes Suyapa Mejia Paz, luego de ser suficientemente discutida la mocion se somete a votacion y sea prueba por unanimidad devotos. 7.7 El infrascrito Alcalde Municipal de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigentes y artículo 69 del Reglamento General de Comisiones y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la resolución de dominio pleno es del parecer porque se le concede el solar ejidal solicitado por: **MARIO RENE SCHOONEWOLF CASTRO**, mayor edad, Casado, Jinatuga Hondureño, con número de Documento Nacional de Identificación (D.N.I): 0107-1983-00663, predio ubicado en Colonia Nueva Esperanza, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Con Oscar Mejia Al Sur: Con Callejon, Al Este: Con Jorge Rosales, Al Oeste: Con Albino Perdoma Datos Obligatorios: Estacion: 0-1, Rumbo: $N 66^{\circ} 46' 30.42'' E$, Distancia: 20.00 mts, Coordenada Y: 1,743,997.1333 y Coordenada X: 448,978.1205 Estacion 1-2 Rumbo $N 4^{\circ} 30' 00.81'' E$ Distancia: 16.55 mts, Coordenada Y: 1,744,005.0201 y Coordenada X: 448,996.4998 Estacion: 2-3 Rumbo: $S 69^{\circ} 11' 59.11'' N$ Distancia 19.90 mts, Coordenada Y: 1,743,988.9973 y Coordenada X: 449,000.6437 Estacion: 3-0 Rumbo: $N 14^{\circ} 27' 33.03'' N$, Distancia 15.70 mts, Coordenada Y: 1,743,981.9306 y Coordenada X: 448,982.0407 Area Total: 318.84 Metros Cuadrados. Tela Atlántida 11 de Junio del año 2024 (S4F) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida en cumplimiento de los Artículos 70 de la Ley de Municipalidades vigentes y artículo 69 del Reglamento General de la misma ley resuelve por unanimidad devotos sin perjuicio de terceros



personas conceder el dominio pleno solicitado por: MARIO RENE SCHÖNEWOLFE CASTRO de generales, conocida en auto predio ubicado en Colonia NUEVA SIVAPA, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLEMPERAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (27,853.87)

En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble.

La Regidora Sra. Graciela Bueso Guarcía, propone en carácter de moción que se apruebe esta solicitud de dominio pleno, moción segunda de por la Regidora Sra. Lourdes Suyapa Mejía Paz, luego de ser suficientemente lamoción se omete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 7.3

El Infrascrito Alcalde Municipal de esta Ciudad Puerto de Teo, Departamento de Atlántida en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado

todos los requisitos legales indispensables para la Resolución de dominio plenos del parcel porque se le concede el solar ejidal solicitado por: LUISA ESPERANZA

LOPEZ PORTILLO, maya de edad, Casada,

Comerciante, Hondureña, con número de Documento Nacional de Identificación (D.N.I) 050-1964-

07892, predio ubicado en: BARRIO VENECIA, con las medidas y colindancias siguientes.

Colindancias: AL NORTE: con Calle, AL SUR: con Roger Montaña, AL ESTE: con Branch y David

Pérez Al Oeste con calle y Canal de por medio DATOS POSITIVOS: Estación: 0-1

Rumbo: N 75° 49' 34" E, Distancia: 26.60 mts, Coordenada Y: 1,743149469 Coordenada X:



448,303.84 Estación: 1-2 Rumbo S $14^{\circ}31'16''$
Distancia: 30.20 mts, Coordenada Y: 1,743,155.47
y Coordenada X: 448,329.63 Estación: 2-3 Rumbo:
 $53^{\circ}36'52''$ W, Distancia: 27.00 mts, Coordenada Y:
1,743,126.74 Coordenada X: 448,337.21 Estación:
3-4 Rumbo N $13^{\circ}45'50''$ W, Distancia: 30.30 mts,
Coordenada Y: 1,743,120.03 y Coordenada X:
448,311.05 Área Total: 810.68 Metros Cuadrados.

Tela Atlántida el 11 de Junio del año 2024 (Sufr)
Sr. Ricardo Luis Ruiz, Alcalde Municipal y la
Corporación Municipal de Tela, Atlántida en
cumplimiento de los Artículos 70 de la Ley de
Municipalidades vigentes y Artículo 69 del
Reglamento General de la misma ley resolver
por unanimidad de votos sin perjuicio de
terceras personas conceder el dominio pleno
solicitado por: LUISA ESPERANZA LOPEZ

PORTILLO, de generales conoquadas en auto propio
ubicadas en: BARRIO VENECIA, con las medidas
y colindancias antes descritas, previo al pago de
SETENTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUNO CENTAVOS
CON UN CENTAVO (70,821.01) En consecuencia se
le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre,
anexidades y demás derechos reales inherentes
al inmueble. Los Regidores Sra. Elva Nely Ruiz
Inestrosa, propone en carácter de moción que se
apruebe esta solicitud de dominio pleno,
moción secundaria por el Regidor Sr. Marcel
Rivera Lopez, luego de ser suficientemente discutida
la moción se somete a votación y se aprueba por
unanimidad de votos. 7.4. El Intendente Alcalde
Municipal de este ciudad Puerto de Tela, Departamen-
to de Atlántida, en cumplimiento de los
artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades
vigentes y artículo 69 del Reglamento General de
la misma y habiéndose llenado todos los
requisitos legales indispensables para la Resolución
de dominio pleno es del parecer porque se le
concede el solicitado por: DINAS



EMILIO NÚÑEZ CASTRO, mayor de edad,
Casa de Perito Mercantil y Contador Público
Hondureño, con número de Documento
Nacional de Identificación (DNI: 0109-F183-
03281) Predio Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO,
con las Medidas y Colindancias Siguyentes:
Al Norte: Con Carmen Cristina Becerra, Al Sur:
Con Emilio Alberto Castro Soto, Al Este: Con
Julia Mercedes Castro Soto, Al Oeste: Con
Roxana Sarahi Castro Caso. Datos Poligonales:
Estación: 0-1 Rumbo $S 61^{\circ} 26' 38'' E$, Distancia
16,00mts, Coordenada Y: 1,744,441,438 y
Coordenada X: 451,645,9870. Estación 1-2
Rumbo $S 29^{\circ} 51' 36'' N$, Distancia: 37,00mts
Coordenada Y: 1,744,433,7876 y Coordenada
X: 451,660,0406 Estación: 2-3, Rumbo: $N 32^{\circ}$
 $08' 38'' N$, Distancia: 26,90 Coordenada Y
1,744,401,6995 y Coordenada X: 451,641,6190
Estación: 3-0 Rumbo: $N 47^{\circ} 45' 49'' E$
Distancia: 25,26mts Coordenada Y: 1,744,
424,4762 y Coordenada X: 451,627,3069
Área Total: 630.02 Metros Cuadrados.
Tela Atlántida, 11 de Junio del año 2024 (S y F)
Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal
y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida,
en cumplimiento de los Artículos 70 de la Ley
de Municipalidades vigente y artículo 69 del
Reglamento General de la misma Ley resolver
por unanimidad de votos sin perjuicio de
terceras personas conceder el dominio
pleno Solicitado Por: **DIMAS EMILIO NÚÑEZ
CASTRO** de Generato conocidos en Auto
Predio Ubicado en BARRIO SAN ANTONIO,
con las Medidas y colindancias antes
descritas, previo al pago de: SESENTA
Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE LEMPIRAS
CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.
(64,211,64) En consecuencia se le transfiere

el dominio, posesión, uso, usufructo, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. La Regidora Sra. Elva Nely Ruiz Inestrosa, propone en el carácter de moción que se apruebe esta solicitud de dominio pleno, moción secundada por la Regidora Sra. Graciela Bueso Guerrero, luego de ser oñcientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad. 8 Notificar a la Corporación Municipal que se va realizar una modificación presupuestaria (disminución) y (Ampliación) debido a que la transferencia recibida por el Gobierno Central correspondiente al 1 Trimestre 2024, vino embargada por demanda (Costos Judiciales) por un valor de Lps 106,771.68 y a que el sistema SAMI no permite la Modificación mediante traspaso, por lo que tiene que hacerse a través de disminución y Ampliación Presupuestaria. La Corporación se da por Notificada. 9 Aprobación de la Disminución Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 02 del año 2024 por la cantidad de Lps. 106,771.68. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Colix Ruiz presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través de la Encargada de Presupuesto la Sra. Cristian Judith Ramos, la Disminución Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 02 Año 2024 por la cantidad de 106,771.68. para su Aprobación

I INGRESO A DISMINUIRSE

Grupo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
		22.1.1.01.01.01			Transferencias del capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	106,771.68
Total Ingreso						106,771.68

II OBJETOS DE GASTO DISMINUIRSE

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
99	00	000	001	000	7200	11	Ingresos por prestación de servicios	106,771.68



TOTAL INGRESOS | 106,771.68 |

El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción y de efecto inmediato, Aprobar la Disminución Presupuestaria de Ingresos y Egresos No 02 Año 2024 por la cantidad de 106,771.68, moción secundada por la Regidora Sra. Lourdes Suyapa Mejía Ruiz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se Aprueba por unanimidad de votos. 10 Aprobación de la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 06 Año 2024 por la cantidad de 106,771.68. El Alcalde Municipal Ing. Ricardo Calix Ruiz presento ante esta Honorable Corporación a través de la Encargada de Presupuesto la Srita. Cristian Judith Ramos Romero, la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 06 Año 2024 por la cantidad de 106,771.68 para su Aprobación.

I INGRESO A AMPLIARSE

Grupo	Sub	Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
				Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	106,771.68
Total Ingresos					106,771.68

II OBJETOS DE GASTO A DISMINUIRSE

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obra	Og	Fondo	Descripción	Monto
03	00	00	006	00	0750	001	Gastos Judiciales	106,771.68
Total Egresos								106,771.68

El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción Aprobar y de efecto inmediato la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No 02 Año 2024 por la cantidad de 106,771.68, moción secundada por el Regidor Sr. Manuel Rivera Lopez, luego de

se suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **11 Aprobación del Plan Operativo Anual Año 2025.** El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix manifiesta que año a año es nuestra obligación Aprobar este POA por lo que propongo encargar de moción Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2025 de la Unidad de Auditoría Municipal, moción secundada por la Regidora Srta. Lourdes Suyapa Mejía Paz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **12 Aprobación del Convenio entre la UCEM y la Municipalidad de Telo.** La Infraestructura Secretaria Municipal procedió dar lectura de la propuesta que literalmente dice: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio con el objetivo de Facilitar el acceso a la Educación superior, está dispuesta a otorgar beneficios especiales en las mensualidades a los empleados y sus familiares directos de la Municipalidad de Telo para que puedan realizar estudios del nivel de educación superior en los diferentes carreras (técnicas, licenciatura, maestría y diplomados) ofertados por la Universidad a nivel Nacional. Los descuentos aplican en las siguientes Licenciaturas: 40% en las mensualidades de la licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial, Mercadeo, Turismo y Comunicación Empresarial, Psicología, Derecho, Salud Comunitaria, Teología e Ingeniería en Sistemas entre las siguientes carreras técnicas: Técnico Producción en Televisión, Técnico en Logística y Operaciones Portuarias y Técnico en Producción Agrícola, Descuento del 15% en las mensualidades de la licenciatura en Gestión Portuaria y transporte Marítimo, Nutrición y Técnico en Laboratorio Clínico así como otorgar descuento del 20% en Maestrías y 15% en Diplomados para



colaboradores y Familiares de primer Grado de consanguinidad (hijos, hijas); y por afinidad el línea colateral (cónyuge) mientras estos se encuentren como empleados, la Municipalidad de Tela, Atlántida. Al mismo, ofrecemos las oportunidades de educación superior a través del programa de becas de estudio (Media beca) a los jóvenes procedentes del municipio que estimen conveniente y que cumpla con el requisito académico y social. También beca completa compartida donde la Alcaldía Municipal a través del programa municipal de becas aportará el 50% del costo total de las clases matriculados por el estudiante en el trimestre. La Unidad de Registro de la UCENM entregará en físico y digital al final de cada trimestre un historial de clase de cada Alumno con beca, para respaldar el pago y transparentar la inversión que el Gobierno local efectuará cada trimestre. El estudiante cubrirá con el pago de matrícula, derechos de laboratorios, gastos de graduación, libros, uniforme, gastos administrativos y otros gastos que vayan orientados al curso de la carrera o se encuentren contemplados en el Plan de Arbitrios vigente u otro pago establecido por la Universidad, el cual podrá ser modificado según considere la Universidad. El estudiante beneficiado por Municipalidad No podrá Aplicar a otro descuento o beneficio que sea otorgado por la Universidad o también el precio especial puede ser suspendido en caso de renuncia o despido del colaborador de la Municipalidad de Tela, o que el estudiante cometa alguna Falta Grave de comportamiento dentro de la UCENM. La Municipalidad se compromete a Facilitar pasantías para nuevos estudiantes en diversos liceos, centros, carreras

clínicos, muestras, según la disponibilidad
también espacios en las instalaciones para
la promoción de nuestras carreras y coordinación
de Matricula. Para Acceder a estos beneficios
la persona interesada deberá presentar una
constancia o carnet Organizacional vigente de
la empresa. El Alcalde Municipal propone en
carácter de Moción Aprobar el presente Acuerdo
(Convenio) entre la UCTUM y la Municipalidad de
Telamoción secundada por la Regidora Sra.
Loides Guayana Mejía Paz, luego de ser suficiente-
mente discutida la moción se somete a votación
y se aprueba por unanimidad de votos. **13**

Aprobación de la Declaratoria de Estado de
Emergencia de DENGUE en el Municipio de Tela.

ACUERDO MUNICIPAL CONSIDERANDO: Se entiende
por Autonomía el conjunto de Potestades o
facultades otorgadas por la Constitución
de la República y la Presente Ley al municipio
y a la Municipalidad como su Órgano de Gobierno,
que se organiza y funciona en forma independiente
de los poderes del Estado, con capacidad
para gobernar y Administrar los Asuntos que
afecten sus intereses y ejercer su competencia
para satisfacer las necesidades y Aspiraciones
de su población en el término municipal. **CONSIDERANDO:**

Que es facultad de la Corporación Municipal, Declarar
el estado de emergencia cuando fuese necesario
y ordenar las medidas convenientes, en apego
al artículo 25 numeral 15 de la Ley de
Municipalidad de S. **CONSIDERANDO:** Que el Estado
a través del PCM-16-2024, Decreto Estado de
emergencia sanitario por el Aumento de casos
del dengue en el país, situación por la cual y
como municipio, se deben de realizar las
actividades de prevención y combate contra la
virus. **PORTANTO:** Esta Corporación Municipal,
fundamento en el PCM 16-2024 y los
Artículos 12, 12-4, 25 numeral 15 y demás



Aplicables de ley de Municipalidades y de su Reglamento. ACUERDA: 1) Declarar estado de Emergencia Sanitaria local por el Aumento de los Casos de Dengue en el Municipio. 2) Se instruye a los departamentos de Policía Municipal, Justicia Municipal, UMA y demás competentes de esta Alcaldía para que en conjunto con las Autoridades de Salud y de Seguridad del municipio, realicen las Actividades de prevención, control, combate y vigilancia, encaminadas en la limpieza de solares, baldíos y ocupados y demás acciones concretas para tales fines, en apego a lo que establece la ley de Policía y Convivencia Social, Plan de Abastos y demás estatutos legales relacionados. 3) El presente Acuerdo, entrará en vigencia una vez hecho del conocimiento de la población contribuyendo por cualquier medio que resulte eficaz para su divulgación en apego al Artículo 36 de la Ley de Municipalidades y 150 de su Reglamento. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción Aprobar el presente Acuerdo, moción secundada por la Regidora Sra. Lourdes Suspiña Mejía Paz y Aprobado por Unanimitad de Votos.

14 Opiniones Legales. 14.1 Opinión Legal No 001-2024. El Infrascripto Asesor Legal de la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, en la petición de Opinión en base al escrito de Fecha 01 de Marzo de 2024, presentado por la Señora Dania Leoby Lopez Villatoro Lopez. Vista: La Documentación que obra en la solicitud de mérito.

1.- Que la Constitución de la República denota en el artículo 80 que toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y



de obtener pronta respuesta en el plazo legal.

2.- Que tal Solicitud se contrae a peticionar, se escriture a favor del Señor Giraldo Menjivar Munguia, con DNI numero 0107-1961-01460, quien es el titular del derecho, dos predios, ambos con un area de 221.65mts², ubicados en Colonias Brisas de Venecia, que se describen como lote 8, Bloque 0 y lote 9 Bloque 0, el cual lo hubo por compra que le hiciera a este ente, según consta en recibos de cancelación de lotes con número 874097 por la cantidad de L13,210.26 y 874098 por la cantidad de L14,011.00 ambas de fechas 12/12/2018, emitidas por la tesoreria Municipal, lo cuales fueron cotizados por la oficina de Contralibros.

3.- Que realizada investigación en el Departamento de Catastro se verifico que tal predio se debe de desmembrar de la matricula numero 745585 Asiento 1, propiedad de la Municipalidad de Tela, Atlántida.

4.- Que en virtud de que, al tiempo del pago de tales solares a fecha actual, los valores catastrales han cambiado, por lo que se deberá tomar como referencia el valor catastral actual para emitir la respectiva escritura de compra venta y así mismo que los gastos de tal escrituración deberán correr por el solicitante, previa autorización de la Corporación Municipal al Alcalde Municipal de la firma del protocolo notarial. Por todo lo antes expuesto, Es de la OPINION: 1. Que se acceda a la solicitud, por lo que la Corporación Municipal deberá Autorizar al Alcalde Municipal la firma del protocolo notarial de Compra Venta de los lotes antes descritos, que se deberán de desmembrar de la matricula numero 745585 Asiento 1, propiedad, propiedad de la Municipalidad de Tela, Atlántida por el valor catastral Actual. Lo Anterior Salvo Mejor Criterio del Pleno Corporativo.

El Regidor Sr. Manuel Rivera Lopez, propone en carácter de moción Apegarse a la Presente Opinión, moción secundada por el Regidor Sr. Belin Belkici Rosales.



luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **14.2** Opinión Legal El Infrascrito Procurador legal de la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, por este medio procede a emitir Opinión legal: Sobre la solicitud de Fecha 08 de diciembre de 2023 **VISTA:** la documentación que obra en la Solicitud de Opinión legal, este Departamento de Procuración legal, es de la Opinión: Que según la solicitud de Reconsideración de Pago de Impuestos, presentada por la Señora Sally Jeannette Navarrete Cantarero, la misma no puede obligar, según dictamen emitido por el Jefe de Catastro Municipal, mismo que obra en los folios 6 y 7 de la mencionada solicitud, dictamen que explica el procedimiento para realizar el cálculo del cobro de impuestos, ubicación del terreno y del valor del cobro, mismo que corresponde al aviso de facturación emitido por el Departamento de Administración Tributaria Municipal, es específicamente en la casilla que corresponde al pago de bienes inmuebles urbanos que care a Folio 02, por lo que la Secretaría Municipal deberá notificar a la peticionaria. Lo Anterior Salvo Mejor Criterio del Pleno Corporativo. El Regidor Sr. Belén Beltrán Rosa Calix propone en carácter de moción. Apegarse a la Opinión, moción segunda da por la Regidora Sta. Graciela Bucos Guerrero, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **15** **Forma de Regidores.** El cual comprende de Fecha 15 al 30 de Mayo del año 2024 en donde las presentes Comisiones como ser Obras Públicas, Servicios Públicos, Comisión Cultura, Medio Ambiente, Educación, Seguridad, Finanzas, Dominios Plenos, Comisión de Salud y Actividades Varios, presentaron su

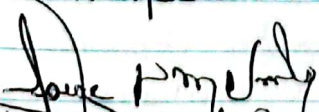


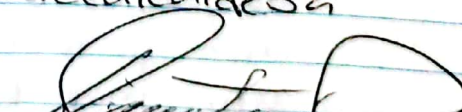
informe de Actividades especificando sus puntos y observaciones, debe mencionar que dichos informes dan en el Departamento de Secretaría, Auditoria, Tesoreria y Recursos Humanos. Varios. 16.1 El Regidor Sr. Jorge de Jesus Varela Garcia manifiesta que en Aldea Santa Rosa del Norte se debe de tomar acciones necesarias para los vendedores ambulantes que vienen de Afuera en base a lo que esta estipulado en el Plan de Arbitrio. y tambien manifiesta que sigue la problematica de la Basura en la Calle que se dirige a Planes. El Alcalde Municipal manifiesta que ya se esta trabajando en ello. 17. Cierre de Sesion. No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la Sesion siendo las doce y cincuenta y un del medio dia (12:51m). Enmienda:

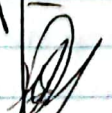
Por un error involuntario no se consigno en el Acta el punto Vario 16.2 La Corporacion Municipal Manifiesta que en el punto 6.8 en base a la Solicitud presentada de Compra Venta por el Abogado Jorge Humberto Cuellar y Alvaria Varela Rapalo y el Sr. Vicente esta Corporacion Aprueba esta Compra Venta Siempre y Cuando previa al Visto Bueno de Bienes Nacionales ya que estos Son predios que en su momento correspondian al Ferrocarril. APROBADO por unanimidad.

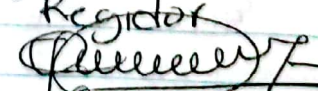

Sr. Ricardo Lora Ruiz
Alcalde Municipal


Sra. Dolores Bustillo Cano
Vicealcalde


Sr. Jorge de Jesus Varela Garcia
Regidor


Sr. Jose Antonio Fuentes
Regidor


Sra. Lourdes Siqueira
Regidora


Sr. Oscar Barroso
Regidor



Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza
Regidora

Sr. Osman Rene Ordoñez
Regidor

Sr. Manuel Riquero
Regidor

Sr. Helvin Beorunry Delacruz
Regidor

Sr. Belin Better Ramon Colix
Regidor

Sr. Enrique Nassar Bonet
Regidor

Ing. Silvio Jose Ramos Pacheco
Secretaria Municipal

Acta 12-2024

